

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 10 DEL 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 *“Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones”* y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** que el oficio radicado bajo el No. **20263050003331** de fecha **21-01-2026** dirigida al Sr.(a) **PROPIETARIO O POSEEDOR** en respuesta al requerimiento radicado No **20255110117652** de fecha **26-12-2025** el cual se anexa en **2** folios.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy **10 de febrero de 2026**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de la oficina de correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No. 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Información de quien fija
Nombre completo: Magally Susana Morea Peña
Cargo: Auxiliar Administrativo



Firma

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy **xxx siendo** las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área de la oficina de correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No. 2-91, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Información de quien desfija:
Nombre completo:
Cargo:

Firma

** El Aviso Sera Publicado en la página Web del IDPC



Radicado: **20263050003331**

Fecha: 21-01-2026

Pág. 1 de 3

Bogotá, D.C,

Arquitecto

DANIEL FELIPE GUTIÉRREZ

Subdirector de Arte, Cultura y Patrimonio

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9-77

Teléfono: 601 327 4850

Correo electrónico: correspondencia.externa@scrd.gov.co

Ciudad

Asunto: Remisión informe de visita de control urbano referente al inmueble ubicado en la **Carrera 20 No. 57- 08/20 – Avenida Calle 57 No. 19- 52 esquina**, de la localidad de Teusaquillo.

Radicado IDPC: 20255110117652 del 26 de diciembre de 2025.

Respetado arquitecto Gutiérrez:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió por traslado de la Alcaldía Local de Teusaquillo el informe de visita relacionado con presunta intervención en el inmueble del asunto e informa: (ver anexo)

“Se remite el informe técnico a esa dependencia, a fin de que en el marco de sus competencias se adelanten las atribuciones legales conferidas en el parágrafo 1 del artículo 115, el parágrafo 6 del artículo 135 y el parágrafo 2 del artículo 198 de la Ley 1801 de 2016, en lo relativo al ejercicio del control urbanístico respecto de los bienes declarados de interés cultural tal y como es el caso del inmueble ubicado en la Carrera 20 No. 57 - 08.”

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		
Dirección	CHIP	Código catastral
KR 20 57 08	AAA0083TTMR	0072022606
Barrio	Localidad	
San Luis	Teusaquillo	
Condición patrimonial		
Inmueble declarado bien de interés cultural del grupo arquitectónico del ámbito Distrital, clasificado en la categoría de Conservación Tipológica (CT) según el listado anexo No 1 del Decreto Distrital 606 de 2001 y sus modificatorios, listado vigente según lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 344 del Decreto Distrital 555 de 2021¹, y homologado al nivel de intervención N-2 - Conservación del tipo arquitectónico, según lo indicado en el parágrafo 1 del artículo 345 (ibídem). Adicionalmente forma parte del sector de interés urbanístico con desarrollo individual		

¹ [1] “Por el cual se adopta la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C”



Radicado: **20263050003331**

Fecha: 21-01-2026

Pág. 2 de 3

SIU – DI – San Luis, declarado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, ratificado por el Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 555 de 2021, éste último POT vigente.

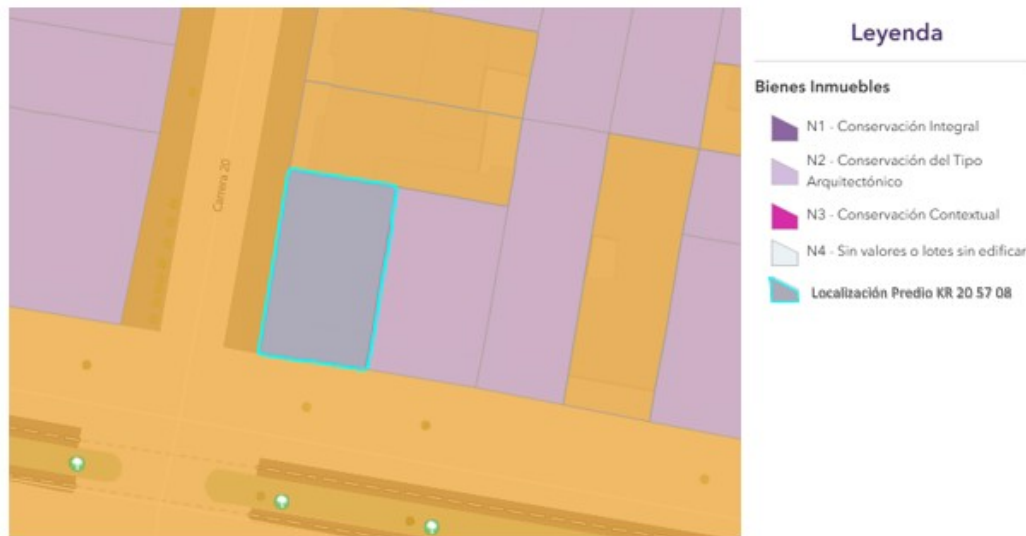


Imagen: Localización del predio ubicado en la KR 20 57 08.

Fuente: Plataforma SISBIC

Por la condición patrimonial del predio clasificado en el nivel de intervención N-2, todo tipo de intervenciones en el inmueble, incluso reparaciones locativas y mantenimientos rutinarios, deben contar con autorización emitida por el IDPC previo a su ejecución, según los trámites establecidos por la entidad. En los casos en que la intervención requiera contar con una licencia de construcción, la aprobación del IDPC actuará como prerequisite para llevar a cabo el trámite ante alguna de las curadurías urbanas de la ciudad.

En este marco, se realizó la revisión de los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial del IDPC, en donde se evidenció que a la fecha **no** se ha solicitado ante este Instituto autorización alguna para realizar obras de intervención o reparaciones locativas.

De igual manera, se informa que esta entidad realizó un recorrido de control urbano preventivo en el Sector de Interés Urbanístico con Desarrollo Individual (SIU-San Luis) el 12 de mayo de 2022, durante el cual se solicitó efectuar control urbano a varios inmuebles, entre ellos el ubicado en la carrera 20 No. 57-08, mediante el radicado No. 20223050025501 del 31 de mayo de 2022.

Por lo anterior se remite el informe de visita realizado por la alcaldía Local de Teusaquillo **para que se incorpore esta información al expediente que se encuentran adelantando**, según las competencias asignadas a la misma por la Ley 1801 de 2016 - *Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*, el Acuerdo Distrital 735 de 2019 y el Decreto Distrital 649 de 2025.



Radicado: **20263050003331**

Fecha: 21-01-2026

Pág. 3 de 3

Cordialmente,

EDGAR ANDRÉS FIGUEROA VICTORIA

Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Proyectó: Paola Andrea Rangel Martínez, Contratista SPIP.

Aprobó: Lida Constanza Medrano Rincón, Profesional especializado Código 222, Grado 02.

Anexos: Radicado IDPC No. 20255110117652 del 26 de diciembre de 2025.

Copias: **PROPIETARIO O POSEEDOR**

Dirección: KR 20 57 08

Sin datos de correo electrónico (sin anexos)

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Correo electrónico: cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co

Documento 20263050003331 firmado electrónicamente por:	
PAOLA ANDREA RANGEL MARTINEZ	Contratista Equiparaciones y Control Urbano Fecha firma: 21-01-2026 23:07:48
LIDA CONSTANZA MEDRANO	Equiparaciones y Control Urbano Fecha firma: 23-01-2026 09:45:49 Fecha firma: 23-01-2026 09:45:49
Edgar Andres Figueroa Victoria	Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 27-01-2026 10:42:39
 d6b1a43edacea055b0d3bcd513eb1ce393b16deb0101ee26ddfc6f3a36a964a7 Codigo de Verificación CV: 7501a	